

	<p><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p>	<p>FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p>
<p>Código: JAB-FT-28</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Fecha de Revisión: 14/01/2013</p>

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 470

FECHA: Veintidós (22) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOHN FREDY GONZÁLEZ MARÍN; YOLANDA VÉLEZ en nombre propio y en representación de los menores SANTIAGO GONZÁLEZ VÉLEZ, MATEO GONZÁLEZ VÉLEZ, DANIELA GONZÁLEZ VÉLEZ y ERIKA JOHANA GONZÁLEZ VÉLEZ; ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ, GERMAN DAVID GONZÁLEZ VÉLEZ.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; CLÍNICA MARÍA ÁNGEL DUMIAN MEDICAL S.A.S.; CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.; ALLIANZ SEGUROS S.A. (Llamada en Garantía); LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (Llamada en Garantía)
RADICACIÓN: 2016-00217

A folios 787 y 788 de la cuadernatura obra memorial solicitud suscrito por el apoderado judicial de la CLÍNICA MARÍA ÁNGEL DUMIAN MEDICAL S.A.S., donde requiere reprogramación de la Audiencia de Pruebas que para el asunto se encuentra fijada para el CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), atendiendo la imposibilidad de asistencia a rendir testimonio del Médico Especialista en Ortopedia Doctor FRANCISCO SABOGAL, por encontrarse para la fecha ejerciendo actividades profesionales en la ciudad de Bugalagrande, adjuntan certificación de la Subdirectora Médica de Dumian Medical - Clínica Mariangel, Doctora Ana María Molina Ortega.

Visto lo anterior y atendiendo a su vez solicitud del Perito Forense Guillermo Anacona Ortiz, adscrito al Instituto Nacional de Medicina Legal del Municipio de Tuluá (V), y como quiera que tanto el testimonio como el dictamen pericial son fundamentales para decidir en el presente asunto, por esta **ÚNICA VEZ Y DE MANERA EXCEPCIONAL**, el Despacho **TRASLADA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS** en el presente proceso, **REPROGRAMÁNDOSE** para el día **VEINTIOCHO (28) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LA HORA EN PUNTO DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ROSA MILENA ROBLES ESPINOSA
Juez

Original firmado

<p>JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado N.º. 040, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día de hoy 23 de agosto de 2018, siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.</p> <p>El Secretario, Yovany Daraviña Tigreros</p>

Proyectó: YDT

Calle 7 N.º 13-56, Oficina 416-418, Telefax 2375504
Correo electrónico j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co